

RESOLUCION N° 4215 /2023

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACION DE GIRO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

05 DIC. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 41072, de fecha 23 de noviembre del 2023 de la sociedad Inmobiliaria Pablo Izquierdo Limitada, Rut. 76.404.830-K, que solicita transferencia y modificación de giro de patente comercial.
2. Ficha de Inspección, de fecha 28 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Cambio de Razón Social Folio N° 2313201357, de fecha 13 de junio del 2023, autorizado con Resolución Exenta N° 001127, de fecha 10 de enero del 2008, emitidas por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Contrato Cesión de Derechos Patente Comercial, entre Pablo Izquierdo Echeverría cede Patente Comercial a Inmobiliaria Pablo Izquierdo Ltda., firmado ante Notario Público Jorge Andrés Ossa Cuevas, de fecha 19 de abril del 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el ROL N° **2-738594**, ubicado en el domicilio **DUQUE DE KENT N° 0978 (ex 0974 - 0978 - 0988)**, Rol N° **5391-024**, unidad vecinal N°15, que autoriza el ejercicio del giro "**BODEGA DE CONTENEDORES DE MUDANZAS, OFICINA ADMINISTRATIVA DE MUDANZAS Y FLETES CON GUARDERIA DE CAMIONES**", a nombre de **PABLO IZQUIERDO ECHEVERRIA**, Rut N° **6.370.030-4**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **INMOBILIARIA PABLO IZQUIERDO LTDA.**, Rut. N° **76.404.830-K**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato Cesión de Derechos Patente Comercial, firmado ante Notario Público Jorge Andrés Ossa Cuevas, de fecha 19 de abril del 2023.
2. **AUTORIZASE** la modificación de giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° **2-738594** a nombre **INMOBILIARIA PABLO IZQUIERDO LTDA.**, Rut. **76.404.830-K**, con domicilio comercial en **DUQUE DE KENT N° 0978 (EX 0974 - 0978 - 0988)**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: "**BODEGA DE CONTENEDORES DE MUDANZAS CON OFICINA ADMINISTRATIVA**".
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
4. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
5. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luís Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQDVm/sma
30/11/2023



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS